



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Desarrollo Comunitario
Fomento Productivo

DECRETO EXENTO N°: 3676

PARRAL, 09 SEPT. 2020

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
2. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra C, D, J; artículo 5° letra D, 12° y 65° letra K y 79° letra B, de la ley orgánica constitucional de municipalidad.
3. Lo dispuesto en Dictamen N°624 de fecha 27 de mayo de 2020 donde se imparte instrucciones sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del coronavirus, COVID-19.
4. Lo indicado en el Decreto Exento N° 3.530 con fecha 31 de agosto 2020, en donde se autoriza el Reglamento del "Reglamento de Entregas de Ayudas Sociales COVID-19". -
5. Lo indicado en el Decreto Exento N° 3.587 con fecha 02 de Septiembre de 2020, sobre la nómina de beneficiados ahí indicados. -

CONSIDERANDO:

1. **Que**, en Decreto Exento N° 3.587 con fecha 02 de Septiembre de 2020, en donde se autorizó el pago a la nómina de beneficiarios ahí indicados. -
2. **Que**, se emitió una nómina de beneficiados la cual presento un error involuntario de digitación en un usuario adjudicado por el beneficio según el reglamento de entregas de ayudas sociales COVID-19.-
3. **Que**, se corrigen los datos de un usuario con el fin de proceder al pago del aporte de recursos en forma oportuna asociados al beneficio. -
4. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. de la Ley N°19.880.-

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 3.587 con fecha 02 de Septiembre de 2020 en el siguiente sentido:

Donde dice: 2.- PAGUENSE, la asignación de recursos financieros de libre disposición para las siguientes personas y con los montos especificados a continuación:

Nombres	Apellidos	Run	Tipo de cuenta	Monto	N° cuenta
PABLO ANDRES	ESPINOZA CANALES	[REDACTED]	CUENTA RUT	\$50.000	12184098

Debe decir: 2.- PAGUENSE, la asignación de recursos financieros de libre disposición para las siguientes personas y con los montos especificados a continuación:

Nombres	Apellidos	Run	Tipo de cuenta	Monto	N° cuenta
PABLO ANDRES	ESPINOZA GAJARDO	[REDACTED]	CUENTA RUT	\$50.000	12184098

1. ESTABLECESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de este para todos los efectos legales.
2. TOMESE, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
3. TOMESE, nota por la unidad de informática en el listado correspondiente publicado en la página web del municipio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/EGP/IMR/imr

DISTRIBUCION: Interesado - Jurídico (Copia Digital) - Finanzas - Control - Dideco (Digital) - Fomento Productivo (Digital) - Tesorería (Copia Digital) - Oficina de Partes. -